

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA NATURPASS

1. LAS PARTES

El presente documento establece los Términos y Condiciones que regulan el Programa de Fidelización denominado “NaturPass”, en adelante **“EL PROGRAMA”** organizado por BOTICA ALEMANA S.A.C., identificado con RUC 20521695855 con domicilio fiscal en Av. Larco 1150 Int. 24, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, en adelante **EL ORGANIZADOR** y las personas naturales que se registren debidamente en el programa, en adelante **MIEMBROS**.

2. OBJETO DEL PROGRAMA

EL PROGRAMA tiene como objeto reconocer la fidelidad de los **MIEMBROS** mediante la acumulación de puntos por la adquisición del producto Vitamin C Injektapas 7.5gr/50ml marca Pascoe, mediante la implementación de beneficios, sorteos y actividades de capacitación vinculadas al mismo.

3. VIGENCIA

EL PROGRAMA entrará en vigencia el 1 de noviembre de 2025 y se mantendrá vigente hasta el momento en el que **EL ORGANIZADOR** lo estime conveniente. **EL ORGANIZADOR** podrá extender, modificar o dar por terminado **EL PROGRAMA** por causas justificadas, comunicándolo previamente a los **MIEMBROS** a través de los canales oficiales.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en **EL PROGRAMA** únicamente:

- **Profesionales en enfermería y obstetricia:** debidamente acreditados mediante título universitario o colegiatura. Como persona natural con o sin negocio (no siendo admitidas personas jurídicas).
- **Profesionales técnicos en enfermería:** debidamente acreditados mediante título. Como persona natural con o sin negocio (no siendo admitidas personas jurídicas).
- Asimismo, deberán residir y laborar en el área metropolitana de Lima.

5. REGISTRO

El registro a **EL PROGRAMA** se realizará a través del formulario web habilitado en los canales oficiales de **EL ORGANIZADOR**.

6. MECANISMO DE ACUMULACIÓN Y CANJE

6.1. ACUMULACIÓN DE PUNTOS

- Equivalencia: Cada unidad del producto Vitamin C Injektapas 7.5g/50ml adquirida por los **MIEMBROS** equivale a la asignación de un (1) punto NaturPass.
- Límite mensual: Los **MIEMBROS** podrán acumular un máximo de cien (100) puntos por mes calendario. Excedido dicho límite, no se reconocerán compras adicionales para ese periodo.
- Validación: Solo se aceptarán boletas o facturas emitidas a nombre de los **MIEMBROS** registrados en **EL PROGRAMA**, dichos comprobantes de compra no deben tener una antigüedad mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de emisión hasta la fecha de envío del comprobante.
- Canales válidos: los **MIEMBROS** podrán adquirir el producto directamente con **EL ORGANIZADOR** o a través de cualquier distribuidor formal que cuente con el producto Vitamin C Injektapas 7.5g/50ml.
- Unicidad del comprobante: Cada comprobante podrá ser registrado una sola vez y no podrá ser compartido entre distintos participantes.
- Registro de comprobantes: Los comprobantes de compra deberán remitirse al WhatsApp oficial de **EL PROGRAMA** (995 966 643 - 926 953 291) en formato PDF o imagen. Estos deberán ser completamente legibles, sin enmendaduras ni alteraciones, y permitir visualizar claramente los datos del emisor, del cliente y el detalle de los productos adquiridos.
- No retroactividad: No se aceptarán comprobantes emitidos con anterioridad a la fecha de afiliación al programa.
- Carácter personal: Los puntos acumulados son personales e intransferibles, no tienen valor monetario y no pueden ser vendidos ni cedidos a terceros.
- Auditoría y control: **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los comprobantes presentados y podrá anular puntos en caso de detectar inconsistencias, duplicidades o uso indebido de **EL PROGRAMA**.
- Vigencia y uso de puntos: Los puntos acumulados estarán vigentes durante todo el ejercicio económico en el que se hubiesen adquirido. Es decir, si los puntos se acumularon en el ejercicio 2026, se deberán canjear -como máximo- el 31 de diciembre de ese mismo año. Tales puntos no se podrán canjear en el año 2027 ni en los ejercicios siguientes. Estos podrán ser canjeados por los premios disponibles conforme al catálogo vigente al momento de efectuarse el canje. Una vez efectuado el canje, los puntos utilizados serán descontados

automáticamente del saldo activo de los **MIEMBROS**. No obstante, los puntos generados y/o canjeados podrán mantenerse registrados en un histórico interno de **EL PROGRAMA**, el cual podrá ser considerado para sorteos especiales, beneficios adicionales u otras dinámicas que **EL ORGANIZADOR** determine, sin que ello implique su restitución como saldo activo para canje.

6.2. CANJE DE PUNTOS

- Los puntos acumulados por los **MIEMBROS** podrán ser canjeados por premios del catálogo oficial, sujeto a disponibilidad y validación previa. El proceso de canje de puntos se sujetará estrictamente a los términos, condiciones y lineamientos establecidos en la **POLÍTICA DE CANJE DE PUNTOS NATURPASS** (Anexo 1), la cual forma parte integrante del presente documento.

6.3. PUNTOS EXTRAORDINARIOS Y CAMPAÑAS ESPECIALES

- Asignación extraordinaria de puntos: **EL ORGANIZADOR** podrá, de manera excepcional y discrecional, otorgar puntos adicionales a los **MIEMBROS** en el marco de campañas promocionales, bonos especiales, actividades académicas, dinámicas comerciales u otras iniciativas vinculadas a **EL PROGRAMA**.
- Condiciones específicas: La asignación de puntos extraordinarios estará sujeta a las condiciones, requisitos, plazos y criterios que **EL ORGANIZADOR** establezca para cada campaña o beneficio, los cuales serán comunicados previamente a los **MIEMBROS** a través de los canales oficiales.
- Carácter discrecional: El otorgamiento de puntos extraordinarios constituye una facultad exclusiva de **EL ORGANIZADOR** y no genera derecho adquirido, expectativa legítima ni precedente obligatorio para futuras campañas.
- Vigencia y uso: Los puntos extraordinarios se regirán por las mismas reglas de vigencia, acumulación y canje establecidas en los presentes Términos y Condiciones, salvo disposición expresa en contrario comunicada para una campaña específica.

7. SORTEOS Y BENEFICIOS ESPECIALES

Los **MIEMBROS** podrán acceder a sorteos mensuales, campañas promocionales, reconocimientos u otros beneficios especiales que **EL ORGANIZADOR** implemente durante la vigencia de **EL PROGRAMA**, siempre que cumplan con los requisitos

mínimos de puntos acumulados y demás condiciones específicas establecidas para cada dinámica.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de establecer los requisitos de participación, modificar las condiciones, suspender o cancelar cualquier sorteo o beneficio adicional, cuando existan causas justificadas o razones operativas que así lo ameriten, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

8. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

La participación en **EL PROGRAMA** no implica relación laboral, societaria, de agencia ni de representación entre **EL ORGANIZADOR** y los **MIEMBROS**.

- La inscripción a **EL PROGRAMA** no genera obligaciones contractuales distintas a las previstas en estos Términos y Condiciones.

9. RESPONSABILIDAD Y EXONERACIONES

Los **MIEMBROS** son responsables exclusivos de sus prácticas profesionales, incluyendo la aplicación de Vitamina C a pacientes, conforme a la normativa vigente y a los estándares éticos de salud.

LOS MIEMBROS reconocen y aceptan expresamente que **EL ORGANIZADOR** no otorga garantía alguna, expresa ni implícita, ni asume compromiso o respaldo alguno, respecto de los resultados, eficacia, beneficios esperados o posibles efectos secundarios, adversos o no deseados de los Productos. En consecuencia, **LOS MIEMBROS** exoneran y liberan de forma expresa, total e irrevocable a **EL ORGANIZADOR** de toda responsabilidad presente o futura, directa o indirecta, derivada o relacionada con la aplicación endovenosa de los productos, así como de cualquier efecto, reacción, complicación, daño, perjuicio o consecuencia, conocida o desconocida, previsible o imprevisible, temporal o permanente, que pudiera generarse con ocasión de dicha aplicación, cualquiera sea su naturaleza, causa u origen.

EL ORGANIZADOR se limita únicamente a administrar **EL PROGRAMA** y los beneficios asociados, sin intervenir en la práctica profesional de los **MIEMBROS**.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 inciso 6 de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N.º 003-2013-JUS, **EL ORGANIZADOR** declara que los datos personales proporcionados por los **MIEMBROS** serán tratados con estricta

sujeción a los principios de legalidad, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, calidad y seguridad.

Los **MIEMBROS** otorgan su consentimiento previo, libre, expreso, inequívoco e informado para que sus datos personales sean recopilados, almacenados, procesados y utilizados únicamente con fines relacionados con la gestión de **EL PROGRAMA** y las actividades vinculadas a este.

Los **MIEMBROS** podrán ejercer en cualquier momento sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) sobre sus datos, conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Asimismo, **EL ORGANIZADOR** implementará medidas técnicas, organizativas y legales que garanticen la seguridad de los datos personales frente a accesos no autorizados, pérdida o alteración.

EL ORGANIZADOR no compartirá los datos personales con terceros, salvo que medie consentimiento de los **MIEMBROS** o se configure alguno de los supuestos de excepción previstos en la normativa vigente.

11. CANCELACIONES Y EXCLUSIONES

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de cancelar la inscripción, excluir y dar de baja inmediata a cualquier **MIEMBRO** que incurra en incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la falsificación de información, manipulación de comprobantes de compra, uso indebido de los beneficios de **EL PROGRAMA**, participación simultánea en programas de la competencia, o cualquier otra conducta que atente contra la ética profesional o el correcto desarrollo de **EL PROGRAMA**.

Dicha cancelación o exclusión se efectuará de manera unilateral y automática, sin perjuicio del derecho del **MIEMBRO** a ejercer las acciones que considere pertinentes conforme a ley.

EL ORGANIZADOR queda eximido de toda responsabilidad legal, civil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la conducta o incumplimiento del **MIEMBRO**, correspondiendo exclusivamente a este último responder por las consecuencias de sus actos.

12. ACEPTACIÓN FINAL

La inscripción y participación en **EL PROGRAMA** constituye la aceptación expresa, libre y voluntaria de los presentes Términos y Condiciones por parte de los **MIEMBROS**. Asimismo, los **MIEMBROS** declaran haber leído y comprendido íntegramente su contenido y alcances legales.

En caso de suscitarse cualquier controversia, reclamo o implicancia jurídica derivada de la interpretación o ejecución de los presentes Términos y Condiciones,

las partes acuerdan someterse a la competencia de los órganos judiciales de la ciudad de Lima, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



EL ORGANIZADOR
Mauricio Saldaña Pérez
Subgerente Comercial

MIEMBRO

Nombres y Apellidos:
DNI/CE:.....

ANEXO 1

POLÍTICA DE CANJE DE PUNTOS NATURPASS

- Canje de puntos: Los puntos acumulados podrán ser canjeados exclusivamente por los premios incluidos en el catálogo oficial vigente en el momento de efectuarse el canje, publicado en la página web de **EL PROGRAMA**. Cada artículo tendrá asignado un valor específico en puntos.
- Disponibilidad: Todos los premios están sujetos a disponibilidad de stock al momento del canje. **EL ORGANIZADOR** no garantiza la disponibilidad permanente de los artículos y podrá modificar o reemplazar el catálogo sin previo aviso.
- Procedimiento: El canje deberá realizarse a través de la plataforma web oficial de **EL PROGRAMA**. Una vez solicitado el canje, se procederá a la validación de los puntos disponibles, comprobantes de compra y datos del **MIEMBRO**.
- Plazo de validación y entrega: El premio será puesto a disposición del **MIEMBRO** dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la solicitud del canje.
- Modalidad de entrega: La entrega será personal y presencial, exclusivamente al titular registrado en **EL PROGRAMA**, previa verificación de identidad. No se permiten entregas a terceros ni transferencias de premios.
- Lugar de entrega: Los premios deberán ser recogidos en las oficinas de los organizadores ubicadas en Av. La Floresta 497 – Oficina 304, San Borja, dentro del horario de 10:00 am a 4:00 pm horas, de lunes a Viernes.
- No reversión: Una vez confirmado el canje, los puntos serán descontados del saldo activo del **MIEMBRO** y no podrán ser restituidos, aun en caso de desistimiento.
- No canje por dinero: Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros beneficios distintos a los establecidos en el catálogo vigente.
- Plazo máximo de recojo: El participante contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para recoger el premio. Vencido dicho plazo sin que se haya efectuado el recojo, el premio podrá ser anulado sin derecho a restitución de puntos.

- Responsabilidad: La garantía, calidad o funcionamiento de los productos entregados será responsabilidad del fabricante o proveedor correspondiente.
- Facultad de modificación: **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de modificar el catálogo, condiciones de canje o procedimientos operativos del programa, comunicándolo a través de los canales oficiales.